

RESOLUCION No. 06.Q.IJ.003982

Econ. Gilberto Novoa M.  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de la compañía PROFILEGAL CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de QUITO el 2 de Octubre de 2006, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. 135 de 19 de Octubre de 2006 y el Departamento de Inspección mediante Memorando No. 84 de 10 de Octubre de 2006, han emitido informe favorable con el fin de que se proceda al trámite para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM.06387 de 13 de octubre de 2006;

RESUELVE:

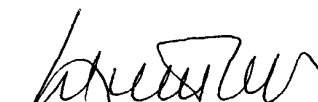
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS, de la compañía PROFILEGAL CIA. LTDA., en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de QUITO.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Vigésimo Quinto y Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de QUITO, tomen nota al margen de las matrices de la escritura que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de QUITO, inscriba la referida escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva..

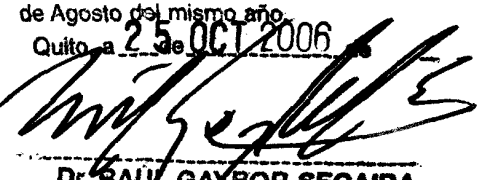
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 18 de Octubre de 2006

  
Econ. Gilberto Novoa M.  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)

EXP. 152081



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 2903 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 137.  
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.  
Quito a 25 de OCT 2006

  
Dr. RAÚL GAXBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO